

# ACUERDO DE ASOCIACIÓN CHILE – REINO UNIDO

## OPORTUNIDADES PARA ÑUBLE



**FELIPE LOPEANDÍA**

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ECONÓMICOS BILATERALES – SUBREI

# HITOS DE LA RELACIÓN COMERCIAL CHILE – REINO UNIDO



2003	2016	2017 - 2018	2019	2021
ACUERDO DE ASOCIACIÓN CHILE- UE	Chile y Reino Unido inician sus contactos formales en el segundo semestre.	Establecimiento de <b>Diálogo Comercial</b> Chile – Reino Unido, 7 reuniones de negociaciones .	<b>Fin negociación y suscripción</b> del Acuerdo de Asociación y del Acuerdo sobre orgánicos, entre Chile y Reino Unido.	<b>Entrada en vigor</b> del Acuerdo de Asociación entre Chile y Reino Unido. <b>01/01/2021</b>

# ALGUNAS CIFRAS

**US\$2.744**

MIL MILLONES, PIB AÑO 2019

**US\$46.827**

PIB PER CÁPITA A PPP 2019

**66**

MILLONES DE HABITANTES  
AÑO 2019

**86%**

DE LAS EXPORTACIONES DE  
CHILE SON ALIMENTOS  
(2019)

**US\$11.951**

MILLONES, DE INVERSIÓN EN  
CHILE (2018)

**4to**

MAYOR INVERSIONISTA  
EUROPEO EN CHILE

**6to**

COMPRADOR ENTRE LOS PAÍSES  
DEL BLOQUE EUROPEO.

**US\$620**

EXPORTACIONES DE CHILE A REINO  
UNIDO, AÑO 2019

**US\$593**

IMPORTACIONES CHILENAS  
DESDE REINO UNIDO, AÑO 2019

**US\$1.207**

INTERCAMBIO COMERCIAL  
AÑO 2019

# ACUERDO DE ASOCIACIÓN CHILE – REINO UNIDO



# ESTRUCTURA

<b>Sección 1:</b> Disposiciones Generales e Institucionales	<b>Sección 2:</b> Parte de Cooperación
<b>Sección 3:</b> Parte de Comercio	<b>Sección 4:</b> Disposiciones Finales
<b>Sección 5:</b> Calendario de eliminación de aranceles del Reino Unido	<b>Sección 6:</b> Calendario de eliminación de aranceles de Chile
<b>Sección 7:</b> Anexo III (Origen)	<b>Sección 8:</b> Anexo IV (MSF)
<b>Sección 9:</b> Anexo V (Vinos)	<b>Sección 10:</b> Anexo VI (Bebidas Espirituosas)
<b>Sección 11:</b> Anexo VII (Servicios)	<b>Sección 12:</b> Anexo VIII (Servicios Financieros)
<b>Sección 13:</b> Anexo X (Establecimiento)	<b>Sección 14:</b> Anexo XIII (Compras Públicas)
<b>Sección 15:</b> Protocolo Asistencia Mutua Administrativa Aduanas	

## ¿Desde cuándo está vigente el acuerdo bilateral Chile – Reino Unido?

- El **Acuerdo entre Chile y Reino Unido** entró en vigor el **01 de enero de 2021**.
- Las instrucciones de aplicación del Acuerdo se encuentran publicadas en el sitio web del Servicio Nacional de Aduanas de Chile en:  
[http://www.aduana.cl/aduana/site/docs/20200102/20200102101702/of\\_401\\_28\\_12\\_2020\\_a\\_delanta\\_instrucciones\\_aach\\_ru.pdf](http://www.aduana.cl/aduana/site/docs/20200102/20200102101702/of_401_28_12_2020_a_delanta_instrucciones_aach_ru.pdf)

### ¿Qué contiene el acuerdo en materia de comercio de bienes?

Se incorporaron al **Acuerdo las disciplinas existentes en el Acuerdo entre Chile y la UE**, lo que permitirá que Chile y el Reino Unido puedan beneficiarse de las condiciones y las preferencias arancelarias que rigen su comercio bilateral.

## ¿Qué régimen arancelario general aplica el Reino Unido desde el 01.01.2021?

- Las tarifas arancelarias generales de importación (NMF) que Reino Unido aplica desde [2021 se encuentran disponibles en https://www.gov.uk/guidance/uk-tariffs-from-1-january-2021](https://www.gov.uk/guidance/uk-tariffs-from-1-january-2021)

# Aranceles para productos chilenos

## ¿Qué arancel deben pagar los productos de origen chileno en el Reino Unido?

- El Acuerdo bilateral replica los beneficios del Acuerdo de Asociación entre Chile y la Unión Europea, y las incorpora en su relación comercial bilateral, incluidas las rebajas arancelarias.
- Los productos liberalizados por el Acuerdo podrán seguir siendo exportados a Reino Unido libres del pago de aranceles aduaneros desde 2021 en adelante.
- Para utilizar los beneficios arancelarios en el Reino Unido, es necesario que el producto evidencie su calidad de originario de Chile, para lo cual debe cumplir las normas de origen del Acuerdo y obtener su correspondiente certificado.

# C u o t a s   A r a n c e l a r i a s

## ¿Qué pasa con los productos con cuotas arancelarias?

- Chile y el Reino Unido debieron adecuar el volumen de las cuotas arancelarias establecidas en el Acuerdo de Asociación entre Chile y la Unión Europea, con el fin de reflejar el tamaño de sus mercados.
- Se acordó la asignación mutua de cuotas arancelarias de volúmenes equivalentes al 16,67% de las cuotas arancelarias vigentes entre Chile y la Unión Europea, a excepción de aquella establecida para las exportaciones de carne de ave desde Chile al Reino Unido, equivalente al 55,6% de la cuota arancelaria vigente.
- La asignación de cuota no afecta los volúmenes establecidos por el Acuerdo de Asociación entre Chile y la Unión Europea, manteniéndose las actuales concesiones entre Chile y el resto de los Estados Miembros de la Unión Europea.

# Régimen arancelario general y preferencias arancelarias para productos chilenos

## a) Cuotas arancelarias que el REINO UNIDO concederá para exportaciones de CHILE

Producto	Volumen anual 2021 (toneladas)	Crecimiento anual (toneladas)
Carne de vacuno*	459	17
Carne de cerdo	1.799	58
Carne de las especies ovina y caprina	932	33
Carne de ave	11.283	403
Quesos	474	12
Ajos	167	4
Granos de cereal trabajados (excepto harina, grañones, sémolas y pellets)	316	8
Hongos del género <i>Agaricus</i> ,	158	4
Cerezas en conserva (con alcohol)	316	8
Confites	67	-
Chocolates	67	-
Galletas	83	-
Salmón seco, salado o en salmuera (en filetes) o ahumado	7	-
Merluza fresca o refrigerada	833	-
Preparaciones o conservas de atún o listado.	25	-

\* A considerar un año al periodo comprendido entre julio 2020 y junio 2021.

# Régimen arancelario general y preferencias arancelarias para productos chilenos

## b) Cuotas arancelarias que CHILE concederá para importaciones desde el REINO UNIDO:

Producto	Arancel Preferencial	Volumen anual 2021 (toneladas)	Crecimiento anual (toneladas)
Queso y requesón	0%	474	12
Merluza fresca o refrigerada, del género Merluccius y Urophycis	0%	833	-
Filetes de salmón secos, salados o en salmuera, y sus despojos	0%	7	-
Preparaciones y conservas de atún y listado (excluidos los filetes 'loins')	1/3 del arancel general: 2%	25	-

# Reglas de origen Chile – Reino Unido

## ¿Cuáles son las diferencias con las reglas de origen del acuerdo Chile-UE?

- La principal adecuación realizada al Anexo III sobre “Definición del concepto de productos originarios y procedimientos de cooperación administrativa” es la incorporación de una **cláusula de acumulación extendida de origen** que permitirá mantener los flujos comerciales entre el Reino Unido y Chile cuando en su producción, elaboración o manufactura se utilicen insumos o materiales originarios de alguno de los Estados Miembros de la Unión Europea. Para su implementación se acordó negociar mecanismos de cooperación que permitan una correcta aplicación de la norma de acumulación entre los distintos actores de este modelo.

# Reglas de origen Chile – Reino Unido

## ¿Se mantendrá el esquema de solicitud y autoridades para la emisión de certificados de origen?

- El Acuerdo de adecuación bilateral mantiene el mismo esquema de solicitud y autoridades delegadas con la función de emitir los certificados de origen EUR. 1.
- Seguirá funcionando en base a los esquemas de precertificación y emisión dirigida por PROCHILE.

# Medidas sanitarias y fitosanitarias

## ¿Reino Unido seguirá reconociendo el estatus sanitario que habilitaba a las empresas a exportar sus productos a la UE?

- Desde el 1 de enero de 2021, el Reino Unido continuará reconociendo el estatus de los países, los productos y los establecimientos actualmente autorizados a exportar animales vivos y productos de origen animal al Reino Unido que previamente estaban autorizados para exportar a la Unión Europea.
- No obstante, a contar de esa fecha, el Reino Unido administrará su listado de países y productos autorizados a exportar a Gran Bretaña (Inglaterra, Escocia y Gales) en forma independiente de la UE.
- Irlanda del Norte, por su parte, seguirá ajustándose a la lista de la UE según lo prevé el Protocolo para Irlanda del Norte. Es por esto que las autoridades competentes de ambas partes ya están en contacto para coordinar la implementación de nuevas autorizaciones de establecimientos y productos que se requieren desde el 1 de enero de 2021.

## ¿Cómo canalizar consultas específicas sobre garantías sanitarias y fitosanitarias que se aplican a los envíos a países del Reino Unido a partir de 1 de enero de 2021?

- El organismo encargado de analizar y dar respuesta a casos específicos en materia sanitaria y fitosanitaria para la importación y exportación de productos vegetales y animales al Reino Unido es el *Department for Environment, Food and rural Affairs* (DEFRA), quienes atenderán cualquier consulta relacionada con:
  - ❖ **Acceso al mercado del Reino Unido** para animales vivos, productos de origen animal, material reproductivo animal, subproductos de origen animal, heno y paja, así como recepción de nuevas solicitudes y cambios en las condiciones de importación.
  - ❖ **Coordinación de las inspecciones derivadas de nuevas solicitudes**, de la revisión de restricciones a la importación, o de un incidente o brote.
  - ❖ **Actualizaciones a las listas de establecimientos autorizados** para exportar a Gran Bretaña.
  - ❖ **El sistema de regulación y de garantías agroalimentarias** del Reino Unido.

## SECCIÓN 1: CONSEJO



**Crea el Consejo Consultivo  
entre Chile y Reino Unido.**

## SECCIÓN 2: COOPERACIÓN



**Se modifica la Parte de  
Cooperación, no incorporando  
artículos del Acuerdo de  
Asociación con la UE.**

## SECCIÓN 3: COMERCIO



- En la parte de comercio, se elimina el lenguaje sobre adhesión de futuros miembros.
- Se modifica Cláusula Evolutiva.

## SECCIÓN 4: CLÁUSULA EVOLUTIVA



Se incluye un nuevo párrafo en la Cláusula Evolutiva para revisar el Acuerdo en 2 años.

## SECCIÓN 5: CALENDARIO REINO UNIDO



Se adecúa el volumen de las cuotas que otorga el Reino Unido.

## SECCIÓN 6: CALENDARIO CHILE



Cuotas que Chile concede al Reino Unido.

## SECCIÓN 7: ORIGEN



- Incorpora cláusula de acumulación extendida de origen.
- En tránsito, no se exigen requisitos adicionales cuando las mercancías pasen por puertos de los miembros de la UE, cuyo destino final sea Chile o Reino Unido

## SECCIÓN 8: MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS



Reemplaza las autoridades competentes designadas por Reino Unido

## SECCIÓN 9: VINO DE ORIGEN



No se incorporan ni las indicaciones geográficas y menciones tradicionales, que no sean propias de Reino Unido.

## SECCIÓN 10: ESPIRITUOSAS



Incluirá las bebidas producidas en Irlanda como aquellas producidas en Irlanda del Norte.

## SECCIÓN 11: BEBIDAS DE SOBERANÍA



Se eliminan las referencias a las instituciones de la Comunidad Europea y los compromisos con otros países de la UE.

## SECCIÓN 12: SERVICIOS FINANCIEROS



Se eliminan las referencias de las instituciones de la Comunidad Europea y los compromisos con países de la UE.

## SECCIÓN RE1G3-LAESSTDAEBOLEPCGIVEMENTO



Se eliminan las referencias a la Comunidad Europea e instituciones.

## SECCIÓN 14: CONTRATACIÓN PÚBLICA



Se eliminan las referencias al medio de publicación de la UE.

## SECCIÓN 15: ASISTENCIA MUTUA



Se incorpora un Protocolo sobre Asistencia Mutua Administrativa en materia de Aduanas.

# ACUERDO COMERCIO PRODUCTOS ORGÁNICOS CHILE – REINO UNIDO



# Acuerdo sobre el Comercio de Productos Orgánicos Reino Unido y Chile

- El Acuerdo fue suscrito el 30 de enero 2019, y su entrada en vigencia es de fecha 1 de enero 2021.
- El Acuerdo incluye un Anexo que establece los productos cubiertos a través del Sistema Armonizado:
  - ✓ Capítulos del 1-23
  - ✓ Capítulo 45
  - ✓ Capítulo 53
- Incluye los siguientes productos:
  - ✓ Productos vegetales frescos.
  - ✓ Productos procesados de origen vegetal.
  - ✓ Miel
  - ✓ Semillas y Material de propagación
  - ✓ Vinos orgánicos

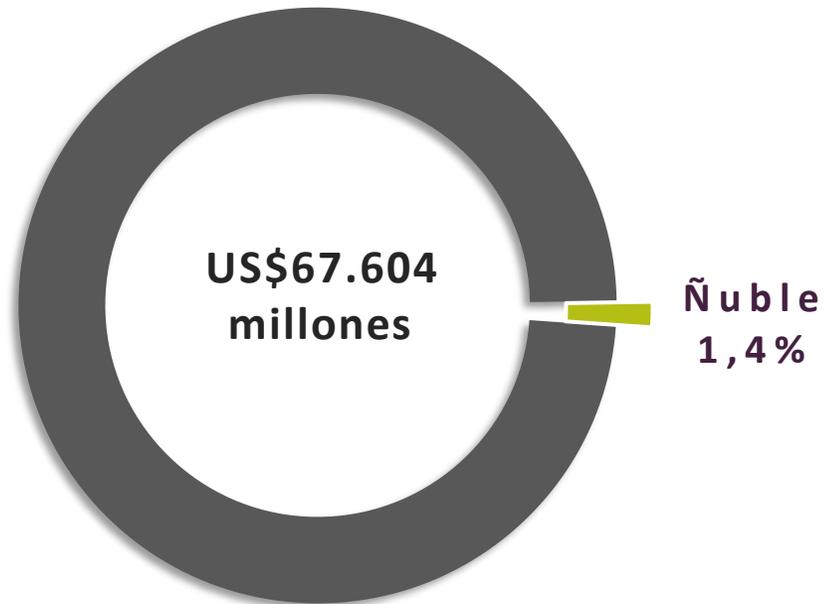
# Acuerdo sobre el Comercio de Productos Orgánicos Reino Unido, Irlanda del Norte y Chile

- La certificación se debe realizar a través de un organismo de control orgánico aprobado en el Reino Unido (Empresas Certificadoras ECOCERT-BIOAUDITA), los certificados deben llenarse en inglés, de forma manual por cada certificadora y adjuntarse en la documentación durante el embarque de productos orgánicos al destino señalado.
- En el caso de Irlanda del Norte, que sigue siendo parte de la Unión Europea, se aplica el Acuerdo vigente entre Chile y la UE, la Certificación se realiza en línea a través de la Plataforma TRACES.

**EXPORTACIONES DE ÑUBLE AL REINO UNIDO**

**Y NUEVAS OPORTUNIDADES DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN**

## EXPORTACIONES DE ÑUBLE 2020



Fuente: Departamento de Información Comercial y Análisis de Datos, Dirección de Estudios, SUBREI, con cifras del Servicio Nacional de Aduanas.



166

N° EMPRESAS EXPORTADORAS



171

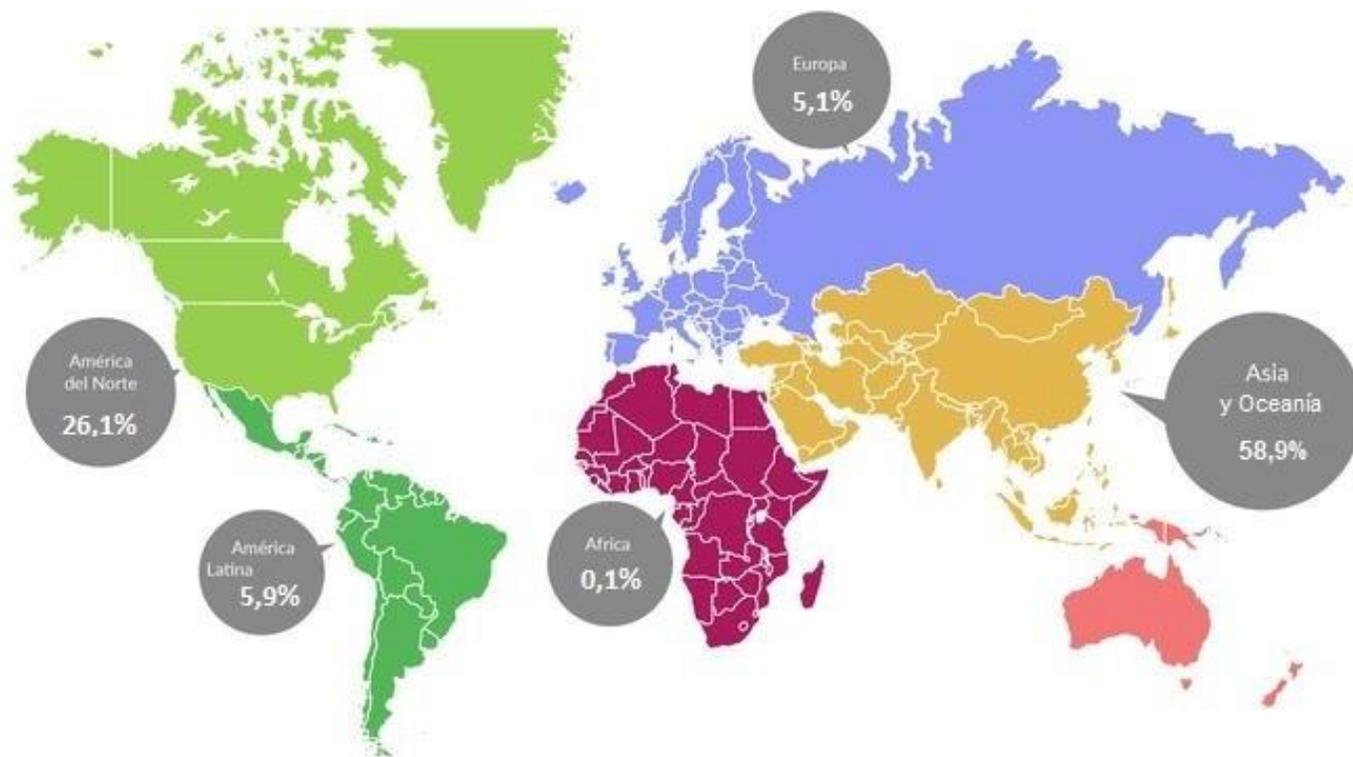
N° DE PRODUCTOS Y SERVICIOS EXPORTADOS



919

VALOR DE LAS EXPORTACIONES  
(US\$ Millones)

# EXPORTACIONES ÑUBLE DESTINOS 2020



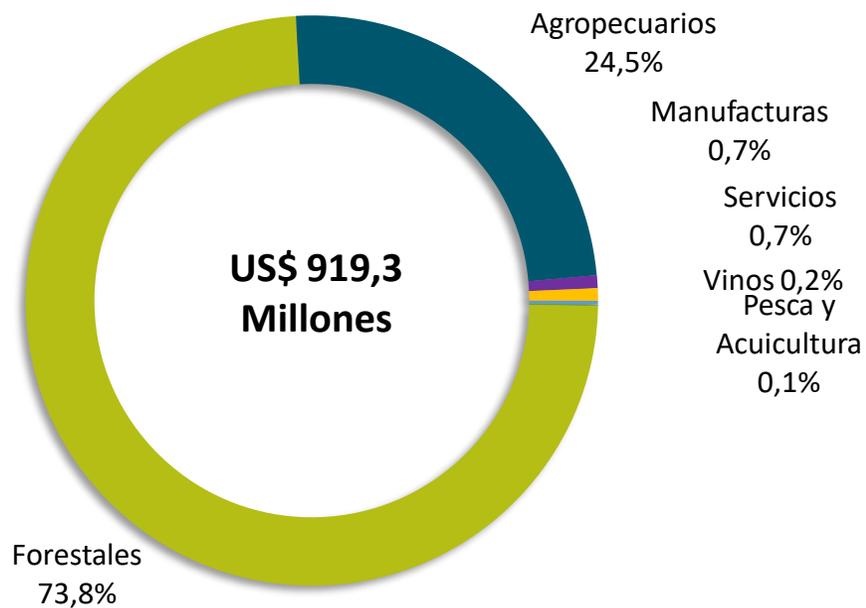
## Principales Destinos US\$ Millones



Fuente: Departamento de Información Comercial y Análisis de Datos,  
Dirección de Estudios, SUBREI, con cifras del Servicio Nacional de Aduanas.

## EXPORTACIONES DE ÑUBLE AL MUNDO

2020



### Principales Productos exportados

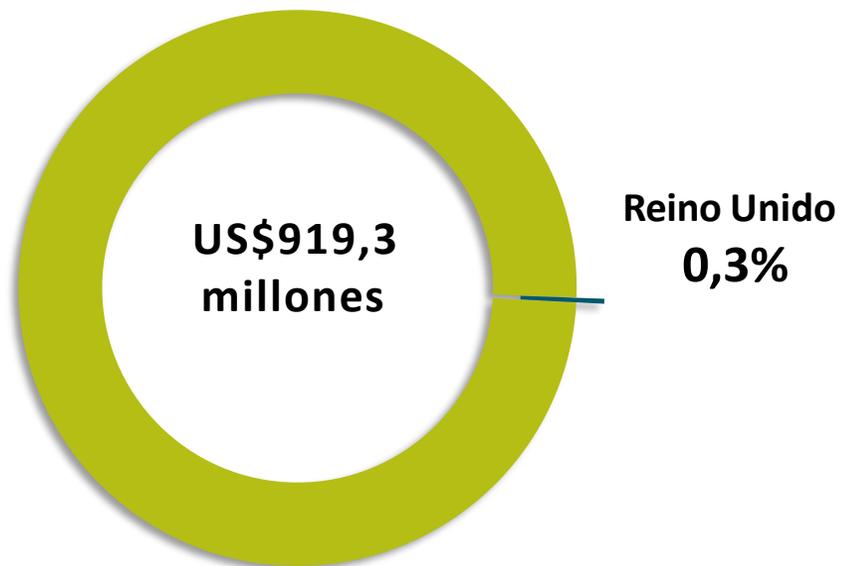
US\$ millones



Fuente: Departamento de Información Comercial y Análisis de Datos, Dirección de Estudios, SUBREI, con cifras del Servicio Nacional de Aduanas.

# EXPORTACIONES ÑUBLE – REINO UNIDO

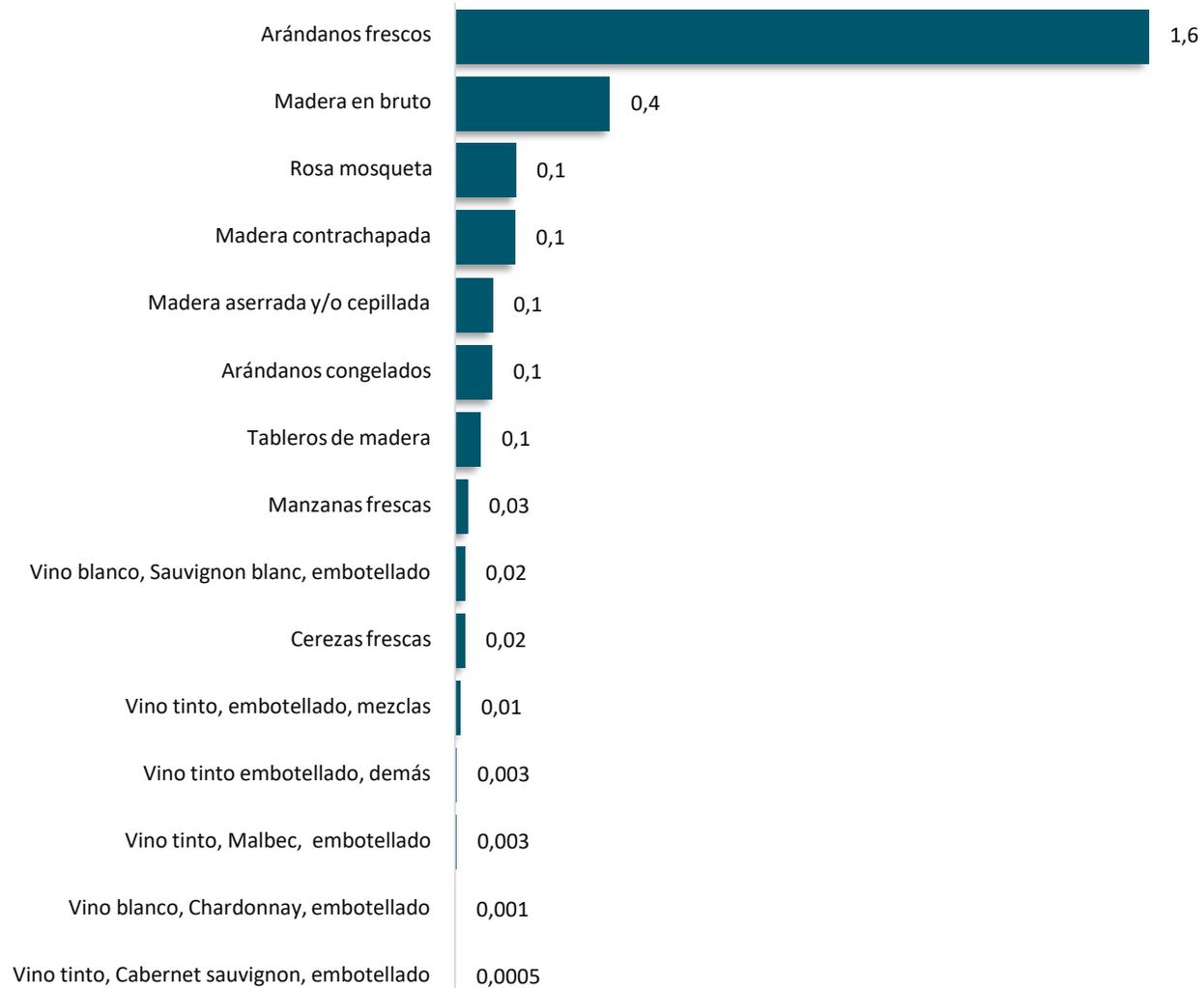
2020



Fuente: Departamento de Información Comercial y Análisis de Datos, Dirección de Estudios, SUBREI, con cifras del Servicio Nacional de Aduanas.

## Productos exportados a Reino Unido

US\$ Millones



**Ñuble exporta más de 170 productos al mundo,  
pero sólo 19 de ellos se dirigen al Reino Unido.**

Fuente: Departamento de Información Comercial y Análisis de Datos,  
Dirección de Estudios, SUBREI, con cifras del Servicio Nacional de Aduanas.

# Productos que Ñuble no exporta al Reino Unido

Descripción	Arancel General	Arancel para Chile
Inulina	18%	0%
Frutillas congeladas	14% o 20%	0%
Arándanos orgánicos congelados	12%	0%
Frambuesas congeladas	20%	0%
Espárragos congelados	14%	0%
Granos de avena mondados	77 o 121 o 135 GBP / 1000 kg	0% para una cuota arancelaria
Aceite de rosa mosqueta	6,4% o 9,6% o 12,8%	0%
Moras congeladas	20%	0%
Nueces con cáscara	4%	0%
Kiwis congelados	14,4%	0%
Granos aplastados o en copos, de avena	77 o 152 GBP / 1000 kg	0% para una cuota arancelaria
Semillas de bunching ( <i>Allium fistulosum</i> )	3%	0%
Manzanas frescas	4%	0%
Semillas de sandía ( <i>Citrullus lanatus</i> )	3%	0%
Semillas de pepino ( <i>Cucumis sativus</i> )	3%	0%
Bulbos de <i>lilium</i> , en reposo vegetativo	4%	0%
Castañas ( <i>Castanea spp.</i> ), frescas o secas, con cáscara	4%	0%
Uvas congeladas	14,4%	0%

Fuente: Departamento de Información Comercial y Análisis de Datos,  
Dirección de Estudios, SUBREI, con cifras del Servicio Nacional de Aduanas.

# Productos que Ñuble si exporta al Reino Unido

Descripción	Arancel General	Arancel para Chile
Arándanos azules o blueberry, frescos	2%	0%
Madera contrachapada, de coníferas	6%	0%
Vinos con denominación de origen, embotellados	12 GBP / hl	0%
Cerezas frescas	12%	0%

Fuente: Departamento de Información Comercial y Análisis de Datos,  
Dirección de Estudios, SUBREI, con cifras del Servicio Nacional de Aduanas.

GRACIAS



FELIPE LOPEANDÍA

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ECONÓMICOS BILATERALES – SUBREI



Subsecretaría  
de Relaciones  
Económicas  
Internacionales